

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA     AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS**  
**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

N° DE RESOLUCIÓN
1273
FECHA
28 NOV 2015
ROL S.I.I.
02128-001 Y OTROS (Ver en Notas)

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1273/2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2056, 2057/2015 Y OTROS (Ver en Notas) de fecha 15/06/15, 17 y 20/07/15  
 E) La Solicitud N° ---- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN  
 con destino(s) EQUIPAMIENTO SALUD, SERVICIOS Y COMERCIO  
 ubicado en calle/avenida/camino MAR DEL PLATA N° 2120 Y LADISLAO ERRÁZURIZ (Ver en Notas)  
 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----  
 Zona de Edificación EA7 - EA12 Zona de Uso de Suelo UpRyE del Plan Regulador COMUNAL  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1273/2015
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de UN AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.  
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSIÓN DE PREDIOS Y SUBDIVISIÓN; EISTU APROBADO  
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales  
 ----  
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MV CLINICAL S.A.	76.013.992-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR ESTRADA AVENDAÑO	██████████

**6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
IGLESIS ARQUITECTOS LTDA.	78.406.940-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE IGLESIS GUILLARD	██████████

## 7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL TERRENO N° 1 Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO TERRENO N°2 Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SALUD, SERVICIOS, COMERCIO	CLÍNICA, CONSULTAS, LOCALES	MEDIANA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	31.596,00	20.432,00	52.028,00
SOBRE TERRENO	18.623,80	3.721,20	22.345,00
TOTAL	50.219,80	24.153,20	74.373,00

SUPERFICIE TERRENO EQUIPAMIENTO	USO	BRUTA	11.204,60	AFFECTA	429,50	NETA	10.775,10
------------------------------------	-----	-------	-----------	---------	--------	------	-----------

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

ANTEPROYECTO SOBRE TERRENO N° 1 USO EQUIPAMIENTO	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECT
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD EA7=1,6+30%(FUSION)	2,08	2,07	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,31	DENSIDAD HABITACIONAL Viviendas	---	----
ALTURA MAXIMA EN PISOS y METROS	7P y 22M	7P y 22M	ADOSAMIENTO	----	----
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	7,00	7,00
DISTANCIAMIENTO	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	699		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	900 + 5 ADICIONALES	

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro ( Especificar )						

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------	-------	--------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	900
OTROS: (ESPECIFICAR)			

## PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

## 8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B2	32.921,00
B3	41.452,00				
TOTAL	74.373,00				
PRESUPUESTO				\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	131.544
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	184702	FECHA	21-07-2015	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N°**

SE INCLUYE LOS PREDIOS ROL SII: 02128-001 /002 /003 /004 /005 /006 /007 /008 /009 AL 025 /026 /027 /028 /029 /030 /031 /032 /038 Y 039, CON FRENTE A CALLES: MAR DEL PLATA N° 2120 y 2154 Y LADISLAO ERRAZURIZ N° 2037, 2051, 2065, 2073, 2083, 2093, 2099, 2121, 2149, 2157, 2171 y 2183 (PARTE DE LOS PREDIOS EN RICARDO LYON N° 1121, 1149, 1167 y 1177 CONFORMAN PREDIO INDEPENDIENTE)

CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS N° 1714 DEL 15-07-2015; N° 2056, 2057, 2058, 2059, 2060 Y 2061 DEL 17-07-2015; N° 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082 Y 2083 DEL 20-07-2015.

AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

EL PRESENTE ANTEPROYECTO CON USO EQUIPAMIENTO DE SALUD SE EMPLAZA EN EL PREDIO GENERADO CONFORME AL ARTÍCULO 2.1.21 DE LA OGUC, CON FRENTE A CALLES MAR DEL PLATA Y LADISLAO ERRÁZURIZ, QUEDANDO EL PREDIO CON FRENTE A RICARDO LYON CON USO DE SUELO RESIDENCIAL.

A LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ESTUDIO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO APROBADO CONFORME A ARTÍCULO 2.4.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SÓLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.

LOS REBAJES DE SOLERA PARA ACCESOS VEHICULARES ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

\_\_\_\_\_  
SERGIO RUMINOT NÚÑEZ  
ARQUITECTO  
REVISOR

\_\_\_\_\_  
CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DP.TO. EDIFICACION

\_\_\_\_\_  
SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES